

Copia de los papeles
de D. Juan de los Rios
en el archivo de la
Real Audiencia de
Bogota.

Resguardien en bda
6vil de 1798

S. Coronel D. Melchor Cabrera Verancourt;

Muy Sr. mio. La de U. S. de 6 de el pasado con

el adjunto testimonio me cercioran del fallecim^{to}
ento de D. Estevan Gonz. Socueba interesandose

al mismo tiempo, en que los empleos de P^{ro}.
y Vicario de esa Isla recaigan en D. Pablo Jph

Cabrera Thenuente de Dho difunto P^{ro}. asegu
randome las prendas, y s.^{to} celo de Dho D. Pablo.

Lo primero me ha servido de gran desconsuelo
por las recomendables prendas del Estevan,
las que le hacian muy amable, y lo experimento

mi corason luego, que lo vi, y me servia de
estimulo todo lo Dho para encomendarse a Dios,
y ayudar a el logro de su eterno descanso.

En orden a que recaigan los empleos de P^{ro}.
y Vicario en D. Pablo, que es el segundo punto
de la carta de U. S. devo decir que por la que le

escribo en respuesta le doy orden para que
presup^{ta} en cuidar de esa Y^{sa} Matriz en el mo
do, y forma, que lo hizo en vida de D. Estevan

siendo su Thenuente tomandome tiempo p.
pensar consultando con Dios el medio mas
oportuno para el acierto, y buen govierno

de esa Y^{sa}, y asistencia de esos fieles

En punto de Vicaria ha mas que discursar, por
que como ha de gobernar toda la Isla se ha
de pensar mucho para no escabrosear a per-
sona alguna; y por ahora viviendo D. Sebas-
tian Fuxillo, y Ompierrez con su cabeza sana
y en perfecta advertencia, seria hacerle no-
table agravia por su naturaleza, y empleo,
que ha tenido nombrarle otro Superior en
esta Isla, como lo ha de ser en sus casos el Vi-
caro; y aunque ni me ha escrito, ni nadie
de el se ha acordado, devo tenerle muy pre-
sente para conferirle este titulo en la con-
sideracion, de que si, o por enfermedad, o por
resistencia a el empleo por el quebrante de
su salud, o por otro accidente no lo pudiese
satisfacer, y desempeñar, se halla en esta
Isla Vicario de Ausencias, y enfermedades
D. Martin Fabris para ayudarle en el
gobierno de la Vicaria mientras veno a vista
para que yo tome providencia durable.
En cuya inteligencia por ver V.S. tan pre-
sente de D. Sebastian espero llevara a
bien esta providencia, i pues queda vacan-
te D. Pablo, y atendido D. Sebastian, como
es razon.

Aunque considero que la muerte de D. Estevan
atendria muy congojado el Corazon de V.S. quando
me escribio la citada, no puedo dexar de ex-
trañar, que en ella no me haga nula mal.

ligeras expresion en orden, à remittirme granos
para socorro mi necesidad casi increíble asi
en mi Salario, como para mantener la vida
à tantos pobres, no solo de esta Isla, sino de
todas, viendo mucha ley de esa, como llegar
diariamente à mis puertas pidiendo como hijo
su Padre un bucado de pan para vivir, de
viendo asegurar que se cuentan à mi puerta
deudos à tres mil cada mañana, y esto encie
cunstarciã de no haver venido de España
ni alguno del trigo, que se embio à buscar
hà casi tres meses; considerandose bien esta des
dad inconstrastable en los clamores de toda
esta Isla, y en la representacion publica
que me hà hecho, de estar falta de un todo,
el gobierno Político de ella, lo que me ha ore
cisado à dispensar licencia para comer
carne los habitantes de esta Isla, pues aun
las casas reputadas por ricas con sus doblones,
y pesos duros mueren de hambre. Considere
V. S. qual estara mi comparido con
con el temor de que con el consumo grande
de trigo, y demas granos, que todos los dias
se distribuye en mi porteria me falte medio
para socorrerlos como efecto me faltara
si dentro de diez, ó doce dias lo mas no me llega
de esa Isla el socorro, y espero. Cierto
me hallo defraudado en el caso presente de
tanta necesidad viendo frustradas todas mis
ideas desde el principio de mi Pontificado

... pues para en estos lances poder socorrer a
las Yslas dispuse que se conservasen los granos
en esa Ysla, y en tanto ^{le} costandome en ambas
muchos mil pesos los empacé a cientos, y
venedos, y hallarme ahora sin los socorros
que necesito de mi misma hacienda con
servada en esa, y en la otra Ysla por descui
do, ó por omisión, ó que se yo porque, y en esa
Ysla Verdaderamente lo extraño mas viendo
V. S. quien la govierna, y quien por caballe
ro, y por tan amigo mio, y abonador de
D. Juan Lopez debe contribuir con todos
mis granos sin que yo experimente la falta
de ellos, aunque no huviera mas circuns
tancia, que la de mostrar tan manifiesto
y sea tan christiano de veria ofreciame
aun delo suyo, para que mi persona no
sufriese la pena que oy le mata.

Lopez pues, ^o Coronel, muy confiadam. ^{le} que
con la mayor brevedad vengan entera
cargados de mi cuenta los barcos de Pedro
Dominguez, y Gabriel de Miranda, y qual
quiera otro, que V. S. pudiese facilitar
porque estamos en la ultima miseria.

Hago V. S. q. a V. S. los m. a. q. le sup. ^{ta}
Cruz y Maras 9 de 1748

B. L. on de V. S.
su v. o. y amigo
J. Fr. de S. J. de S. J.